MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2191

JUEVES 20 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°453 de fecha 20.08.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda correspondiente al servicio asociado a la incorporación y cobro de tarifas de aseo municipal, respecto de los predios que se encuentran afectos al pago de dicho derecho, al proveedor **Sres. Servicio de Impuestos Internos**, **Rut: 60.803.000-K.**

La Municipalidad utiliza la plataforma del Servicio de Impuestos Internos (SII) en el marco del convenio vigente, mediante el cual el municipio informa las tarifas correspondientes al derecho de aseo para que sean incorporadas y cobradas conjuntamente con las contribuciones de bienes raíces (Impuesto Territorial). Este procedimiento permite facilitar el proceso de recaudación y contribuir a una gestión más eficiente de los ingresos municipales. Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 6° y 7° del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, normativa que regula el cobro del servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios y establece la aplicación de una tarifa anual por concepto de aseo. Asimismo, contempla las exenciones y rebajas que correspondan de acuerdo con el avalúo fiscal de las viviendas o unidades habitacionales y demás requisitos establecidos legalmente. En este contexto, respecto de los predios afectos al Impuesto Territorial y al pago del derecho de aseo, resulta necesario contar con la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos para efectuar correctamente su incorporación al respectivo proceso de cobro. El Reconocimiento de Deuda solicitado se origina en el servicio efectivamente prestado, asociado al procesamiento y entrega de la información necesaria para efectuar dicho cobro, obligación que se encuentra respaldada mediante Factura Nº 666, de fecha 12 de agosto de 2026, por un monto total de $996.119.

En consideración a que el servicio fue efectivamente requerido y prestado, y existiendo el respectivo documento tributario que acredita la obligación, corresponde regularizar administrativamente su pago mediante el procedimiento de Reconocimiento de Deuda.

El Decreto Alcaldicio Nº3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda al proveedor **Sres. Servicio de Impuestos Internos**, **Rut: 60.803.000-K**, según Factura N°666, de fecha 12 de agosto de 2026, por un monto total de $996.119, IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.12.005.000.000., “Derechos y tasas”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAB/LGE/TUS/FNM/OLB/
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Informática (1)
Contabilidad (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/A42NRKBHORIB3Gm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita reconocimiento de deuda por servicio asociado al cobro de tarifas de aseo municipal.

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Mediante el presente, junto con saludarle, solicito a Ud. autorizar, mediante Decreto Alcaldicio, el Reconocimiento de Deuda correspondiente al servicio asociado a la incorporación y cobro de tarifas de aseo municipal, respecto de los predios que se encuentran afectos al pago de dicho derecho.

La Municipalidad utiliza la plataforma del Servicio de Impuestos Internos (SII) en el marco del convenio vigente, mediante el cual el municipio informa las tarifas correspondientes al derecho de aseo para que sean incorporadas y cobradas conjuntamente con las contribuciones de bienes raíces (Impuesto Territorial). Este procedimiento permite facilitar el proceso de recaudación y contribuir a una gestión más eficiente de los ingresos municipales.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 6° y 7° del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, normativa que regula el cobro del servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios y establece la aplicación de una tarifa anual por concepto de aseo. Asimismo, contempla las exenciones y rebajas que correspondan de acuerdo con el avalúo fiscal de las viviendas o unidades habitacionales y demás requisitos establecidos legalmente.
En este contexto, respecto de los predios afectos al Impuesto Territorial y al pago del derecho de aseo, resulta necesario contar con la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos para efectuar correctamente su incorporación al respectivo proceso de cobro.

El Reconocimiento de Deuda solicitado se origina en el servicio efectivamente prestado por los **Sres. Servicio de Impuestos Internos, RUT: 60.803.000-K**, asociado al procesamiento y entrega de la información necesaria para efectuar dicho cobro, obligación que se encuentra respaldada mediante Factura Nº 666, de fecha 12 de agosto de 2026, por un monto total de $996.119.
En consideración a que el servicio fue efectivamente requerido y prestado, y existiendo el respectivo documento tributario que acredita la obligación, corresponde regularizar administrativamente su pago mediante el procedimiento de Reconocimiento de Deuda.

Como antecedente de respaldo, se adjunta Factura Nº 666, de fecha 12 de agosto de 2026, por un monto total de $996.119.
Impútese el gasto a la cuenta 215.22.12.005.000.000., “Derechos y tasas”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
CINTHIA ANDREA RAMIREZ ZUÑIGA
Administrativo

Firmado electrónicamente
ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dVX0rgS9fHDW19a
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION
Giro: GOBIERNO CENTRAL
TEATINOS 120 238- SANTIAGO
eMail : CONTABILIDAD@SII.CL Telefono : TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:60.803.000- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº666

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

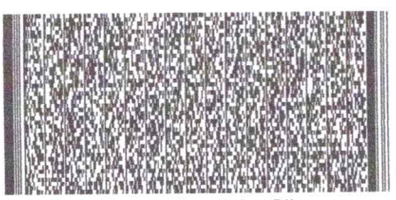
SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.:	69.081.300- 9
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION:	COMERCIO 121
COMUNA	REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 12 de Agosto del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TARIFA DE ASEO MUNICIPAL INCORPORACIÓN TARIFA DE ASEO MUNICIPAL EN BOLETA DE PAGO DE CONTRIBUCIONES VALOR UF AL 01 DE MARZO DE 2026: $ 39.796,31 CUOTA ANUAL $ 1.674.151 MAS IVA CUOTA SEGUNDO SEMESTRE $ 837.075 MAS IVA PREDIOS AFECTOS A ASEO = 2.839	1	837.075			837.075

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	837.075
I.V.A. 19%	$	159.044
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	996.119



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE